



Resolución Directoral

N° 058-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 17 de febrero de 2023

VISTOS,

El Memorandum N° 265-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefatura de la Unidad de Administración, el Informe N° 074-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH e Informe N° 091-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; el Memorando N° 176-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP e Informe N° 013-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP/AP-cnolasco de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 022-2023-ARVA e Informe Legal N° 124-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, ambos de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y sus familias;

Que, por su parte, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo prevé, entre otros, el principio de prevención, por el cual el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores; así como el principio de protección, por el cual los trabajadores tienen derecho a que el estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua, debiendo propender a que dichas condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los mismos;

Que, la Ley N° 30057¹, en su artículo 6° establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel

¹ Ley del Servicio Civil



Resolución Directoral

descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emite el ente rector, teniendo entre otras funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende, entre otros, el subsistema de Gestión de las relaciones humanas y sociales, el cual involucra las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, teniendo como uno de sus procesos el Bienestar Social;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH **“Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”** (en adelante **LA DIRECTIVA**) con el objeto de establecer los lineamientos que las entidades públicas, en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.1.7 de LA DIRECTIVA se establece que el Subsistema de Gestión de las relaciones humanas y sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, considerando como uno de sus procesos el **“Bienestar Social”**, el cual prevé como productos: **“Plan de bienestar social, convenios con instituciones para facilidades del servidor civil, evaluación de satisfacción de las actividades sociales, entre otros”**;

Que Mediante Resolución Ministerial N° 057-2015-VIVIENDA de fecha 03.03.15 se define al Programa Nacional de Saneamiento Rural como Entidad Pública Tipo B para efectos exclusivos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 66° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles² el PNSR propicia el acercamiento entre los servidores civiles, fomentando y apoyando actividades sociales, culturales, deportivas y/o recreativas, de acuerdo al Plan de Bienestar que ejecuta el Área de Recursos Humanos anualmente;

Que, mediante Informe N° 074-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH e Informe N° 091-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, el Área de Recursos Humanos emite

² RISS del PNSR aprobado mediante Resolución Directoral N° 537-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 31.12.20



Resolución Directoral

opinión favorable considerando conveniente ejecutar actividades de bienestar para el presente año para los trabajadores del PNSR, habiendo elaborado para estos fines un “Plan Anual de Bienestar Social 2023” para su aprobación;

Que, para la ejecución de las actividades del referido Plan, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 176-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP emitió opinión favorable sustentado con el Informe 013-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP/AP-cnolasco, precisando que existe disponibilidad presupuestal por un total de S/ 458,290.00 en la meta de las actividades a desarrollar en el marco del Plan de Bienestar Social 2023 desagregado en **S/ 68,290.00 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles)** para el propio **Plan de Bienestar Social 2023** y S/ 390,000.00 para la contratación de servicios que impulsaran los diferentes planes del área de Recursos Humanos;

Que, a través de los Informes Legales de Vistos, la Unidad de Asesoría Legal ha considerado viable la aprobación del “*Plan Anual de Bienestar Social 2023*”;

Que, de conformidad con el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General³, se establece que «*los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades*», debiendo ser emitidos por el órgano competente y su objeto debe ser física y jurídicamente posible;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio y, como tal, es responsable de su dirección y administración en general; asimismo, los literales a) y n) del artículo 17° del Manual de Operaciones en mención establece que compete a la Dirección Ejecutiva ejercer la conducción, dirección y representación del PNSR y emitir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Administración y del Área de Recursos Humanos; y, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “*Plan Anual de Bienestar Social 2023*” del Programa Nacional de Saneamiento Rural, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

³ TUO aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS



Resolución Directoral

Artículo 2°.- La implementación con arreglo a ley del “*Plan Anual de Bienestar Social 2023*” a que se refiere el artículo anterior, será de cargo de la Unidad de Administración a través del Área de Recursos Humanos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal respectiva.

Artículo 3°.- El Área de Abastecimiento y Control Patrimonial con arreglo a sus competencias y dentro del marco legal aplicable deberá efectuar las contrataciones de los bienes y servicios que correspondan para la aplicación del “*Plan Anual de Bienestar Social 2023*”.

Artículo 4°.- Notificar copia de la presente Resolución y del “*Plan Anual de Bienestar Social 2023*” a la Unidad de Administración, al Área de Recursos Humanos y al Área de Abastecimiento y Control Patrimonial del PNSR, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jonatan Jorge Ríos Morales
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL

AÑO 2023



PERÚ

Ministerio de
Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INDICE

INTRODUCCION

- I. DATOS GENERALES
- II. MARCO INSTITUCIONAL
- III. MARCO LEGAL
- IV. DEFINICIONES
- V. FUNDAMENTACION
- VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
 - 6.1 VISIÓN DEL SECTOR
 - 6.2 MISIÓN DEL SECTOR
 - 6.3 VALORES INSTITUCIONALES
 - 6.4 ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
- VII. OBJETIVOS DEL PLAN
 - 7.1 Objetivo General¹²
 - 7.2 Objetivos Específicos
- VIII. ALCANCE
- IX. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN
- X. PRESUPUESTO



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INTRODUCCION

Con Decreto Supremo N° 002-2012- VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento - VCMS.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL VCMS tiene como objetivo principal mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento en las poblaciones rurales del país, con la finalidad de posibilitar el acceso a la población del ámbito rural a los servicios de agua y saneamiento a través de una intervención integral, de calidad y sostenible.

El Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece en el OE1.02 "Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenible "mediante el indicador Porcentaje de la población rural que accede al servicio de agua potable con intervención directa del MVCS.

El objetivo institucional **OEI 08 Modernizar la gestión institucional del MVCS** se vincula con el objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas", está orientado a la ética erradicación de la corrupción en todas sus formas.

Este es un objetivo de tipo II, con una mirada a resultados en la población, teniendo 08 pilares que responden a acciones estratégicas institucionales, siendo el **AEI.08.04 Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos fortalecido**, esto menciona fortalecer los 07 subsistemas:

1. Planificación de políticas de recursos humanos.
2. Organización del trabajo y su distribución.
3. Gestión del empleo.
4. Gestión de rendimiento.
5. Gestión de la compensación.
6. Gestión del desarrollo y capacitación y
7. Gestión de relaciones humanas y sociales.

Dentro de este contexto nacional con una emergencia sanitaria por la COVID 19, e institucional donde el gasto público tiene una mirada humanística, es decir que todo el esfuerzo del estado - instituciones se vean reflejado en mejorar la realidad social -urbana y técnica del país.

Entonces, la perspectiva del Plan de Bienestar Social del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, debe ser dinámico, funcional y de transformación de hábitos saludables que beneficien al entorno laboral -familiar y social.

En tal sentido, las actividades/ acciones que se programen debe contribuir a mejorar la gestión de relaciones humanas y sociales. Siendo nuestro principal compromiso ser gestores de cambio.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



I. DATOS GENERALES.

- 1.1. Razón Social : Programa Nacional de Saneamiento Rural
 1.2. Actividad Económica: Actividades de la Administración Pública en general
 1.3. RUC : 20548776920
 1.4. Teléfono : (01) 651-1850
 1.5. Representante Legal: C.P.C Enrique Jaime Pérez Guevara
 1.6. Fecha de Creación : 07/01/2012
 1.7. Inicio de Operaciones: 01/08/2012
 1.8. Domicilio Legal : Av. Alfredo Benavides N° 395-Miraflores
 1.9. Número de Servidores Públicos:

SEXO	NRO. SERVIDORES/AS	PORCENTAJE
Femenino	96	35.16%
Masculino	176	64.84%
Total	273	100%

1.10. Modalidad contractual: CAS- Contrato Administrativo de Servicios.

1.11. Organizaciones Institucionales:

Se tiene un sindicato de trabajadores a partir de diciembre del año 2022.

1.12. Sedes del PNSR a nivel Nacional:

Se tiene 24 AGT, en las diferentes ciudades de departamento, según detalle del cuadro contiguo

OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO - OAC - MVCS					
DIRECTORA GENERAL OAC: Rita del Rosario Gamez Rodríguez - Correo: rgamezr@vivienda.gob.pe - CEL : 953 506 512 - TELF. 211-7930 ANEXO 6116					
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL					
FUNCIONAN OFICINAS DE LA UTGT					
SEDE	TUPLAFONO DE OFICINA	DIRECCIÓN	Región	Provincia	Municipio
Amazonas	041-477001	Jr Ayacucho N° 1151 Chachapoyas - Amazonas	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas
Ancash	043-294094	Jr. Esteban Castromonte N° 399 esquina con Av. Confraternidad Internacional Este - Urb. Pedregal Medio - Huaraz	Ancash	Huaraz	Huaraz
Apurímac	083-322031	Av. El Arco N° 110 - Distrito Tamburco - Provincia Abancay-Apurímac	Apurímac	Abancay	Tamburco
Arequipa	054-315694	Calle República de Chile N°329 Urb. La Negrita - Arequipa	Arequipa	Arequipa	Arequipa
Ayacucho	066-314746	Jr. Garcilazo de la Vega N°797 Ayacucho (Cerca la ovalo Maravillas)	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
Cajamarca	076-770862	Jr. Baños del Inca 114- 116. Urb. Ramón Castilla -Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
Cusco	084-223799	Av. Huayrupata N° 1609 - 1611 Dist. WANCHAC - Prov. Cusco - Cusco	Cusco	Cusco	Wanchaq





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO - OAC - MVCS					
DIRECTORA GENERAL OAC: Rita del Rosario Gamez Rodriguez - Correo: rgamez@vivienda.gob.pe - CEL : 953 506 512 - TELF. 211-7930 ANEXO 6116					
PROGRAMA NACIONAL DE SANAMIENTO RURAL					
FUNCIONAN OFINAS DE LA UTGT					
SEDE	TELÉFONO DE OFICINA	DIRECCIÓN	Región	Provincia	Distrito
Huancavelica	067-780064	Jr. Mayta Capac N° 101 - Barrio San Cristobal - Huancavelica - Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
Huánuco	052 - 282244	Jr. Progreso Nº 320- Huánuco- Huánuco - Huánuco	Huánuco	Huanuco	Huanuco
Ica	056-387390	Calle Los Nardos 185, Urb. San Isidro Ica-Ica-Ica	Ica	Ica	Ica
Junín	064-397530	Psje. Jose Maria Arguedas 220- El tambo	Junín	Huancayo	El Tambo
La Libertad	044-228167	Jr. Diego de Almagro N° 560 - Centro Historico de Trujillo	La Libertad	Trujillo	Trujillo
Lambayeque	987790262/074-276564	Calle Los Gladiolos 398 Urb. Los Parques - Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
Lima	01 - 2117930 6110 - 6111	Av. Alfredo Benavides 395 (Piso N°5)- Miraflores	Lima	Lima	Miraflores
Loreto	065-242077	Jr. Moore N° 1550-1552	Loreto	Maynas	Iquitos
Madre de Dios	082-350056	Av. 15 de Agosto N°516 - Puerto Maldonado -Tambopata-Tambopata-Madre de Dios	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata
Moquegua	053-479102	Av. Bolívar N° 390 Mt. D Lt. 29 Urb. Santa Catalina - Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
Pasco	063-280633	AV. Carlos Salaverry N° 906, San Juan Pampa - Yanacancha	Pasco	Pasco	Yanacancha
Piura	073-251945	Av. Los Cocos 259 Urb. Club Grau Mba. C Lote 4, Piura	Piura	Piura	Piura
Puno	051-205001	Jr. Lampa N° 135-cercado- Barrio Bellavista Puno	Puno	Puno	Puno
San Martín	042-351034	Jr. Oscar R. Benavides N° 329, Moyobamba	San Martín	Moyobamba	Moyobamba
Tacna	052-283296	Calle César Fauchaux Mz.A Lt.2- Tacna - Tacna	Tacna	Tacna	Tacna
Tumbes	072-781797	Calle Bolívar N°912 Cercado de Tumbes - Dep. Tumbes - Prov. Tumbes - Dist. Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes
Ucayali	061-281611	Jr. Raymondi N° 386- 394 Pucallpa	Ucayali	Coronel Portillo	Callería





II. MARCO INSTITUCIONAL

Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Saneamiento Rural

Con Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA del 03/01/2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural y su modificatoria aprobado con RM N° 235-2017 del 19/06/2017, mediante el cual se establece que las funciones de la unidad de administración:

- a. Ejecutar las acciones necesarias para la aplicación y cumplimiento de las normas, procesos y sub procesos del sistema administrativo de gestión de los Recursos Humanos del Programa, de conformidad con las normas vigentes.
- b. Elaborar y proponer lineamientos y directivas internas relativas a la gestión de los Recursos Humanos del Programa.
- c. Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas del sistema administrativo de gestión de los recursos humanos establecidos, tanto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, así como el MVCS y el Programa;
- d. Elaborar, proponer y gestionar el Plan de Desarrollo de las Personas, Plan de Bienestar y el sistema de evaluación de desempeño del Programa.
- e. Registrar y mantener actualizada la información que corresponda al personal del Programa, en los módulos aplicativos, Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, u otros que pudieran corresponder o hubieran sido creados para tal fin
- f. Registrar y mantener actualizada la información del Personal del PNSR, en el RNSDD;
- g. Implementar las normas de seguridad y salud en el trabajo del Personal del PNSR.
- h. Coordinar las actividades del Secretario Técnico de los procesos administrativos disciplinarios y suscribir las Resoluciones y demás documentos que en el ámbito de su competencia se generen en los procesos administrativos.
- i. Elaborar, proponer y visar resoluciones en materia de recursos humanos.
- j. Emitir los informes técnicos de su competencia, y,
- k. Las demás que, en el ámbito de su competencia, le sean asignadas por su jefe inmediato.

III. MARCO LEGAL

- 3.1 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en lo que sea aplicable al Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el Artículo 4 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos.
- 3.2 Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", que establece, el proceso de Bienestar Social que comprende las actividades





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, entre otras.

- 3.3 El artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende siete (07) Subsistemas:

1. *La planificación de políticas de recursos humanos*
2. *La organización del trabajo y su distribución*
3. *La gestión del empleo*
4. *La gestión del rendimiento*
5. *La gestión de la compensación*
6. *La gestión del desarrollo y la capacitación*
7. *La gestión de las relaciones humanas;*

- 3.4 El artículo 3 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los siete (7) Subsistemas antes mencionados; y, que las Oficinas de Recursos Humanos actúan sobre cada uno de ellos que contiene como mínimo, un proceso, siendo que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas comprende entre otros procesos, a Bienestar Laboral.
- 3.5 La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos".
- 3.6 Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- 3.7 Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 3.8 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el principio de prevención, por el cual el empleador garantiza, en el centro de trabajo, establecer medios y condiciones que protejan la vida, salud y bienestar de los trabajadores, así como el principio de protección, por el cual los trabajadores tienen derecho a que el estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que garanticen un estado de vida saludable, física, mental y social en forma continua, debiendo propender a que dichas condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los mismos.
- 3.9 Con Decreto Supremo N° 002-2012- VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento. El PNSR tiene objeto mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país.
- 3.10 Con Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA del 03/01/2017, se aprueba





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural y su modificatoria aprobado con RM N° 235-2017 del 19/06/2017, mediante el cual se establece que una de las funciones de la unidad de administración es "...conducir los procesos de selección de personal, compensaciones y retribuciones, **bienestar social**, evaluación, potencial humano y plan de salud de los colaboradores del PNSR...".

- 3.11 Con Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA del 03/01/2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural y su modificatoria aprobado con RM N° 235-2017 del 19/06/2017, mediante el cual se establece que una de las funciones de la unidad de administración es "...conducir los procesos de selección de personal, compensaciones y retribuciones, **bienestar social**, evaluación, potencial humano y plan de salud de los colaboradores del PNSR...".
- 3.12 Mediante Resolución Directoral N° 537-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 31 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Saneamiento Rural.
- 3.13 Mediante Decreto Supremo 007-2021-SA, se reglamenta la Ley 30947, denominada como Ley de Salud Mental, estableciendo los mecanismos para su implementación, el mismo que establece en su artículo 14 del Decreto Supremo 007-2021-SA establece desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud mental en el ámbito laboral, en dos ámbitos:
 - Las instituciones públicas y privadas que desarrollen atenciones de salud mental.
 - Las instituciones públicas y privadas que no desarrollen atenciones de salud mental.

IV. DEFINICIONES:

- **Plan:** Hace referencia a las decisiones de carácter general que expresan los lineamientos políticos fundamentales, las prioridades que se derivan de esas formulaciones, la asignación de recursos acorde a esas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios e instrumentos que se van a utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos.
- **Programa:** Hace referencia a un conjunto organizado, coherente e integrado de actividades, servicios o procesos expresados en un conjunto de proyectos, relacionados, coordinados entre sí y que son de determinada naturaleza.
- **Taller:** es una experiencia de trabajo activo. La participación de cada uno/a de los/as integrantes aportando sus experiencias, argumentos y compromisos es fundamental para el éxito del aprendizaje.
- **Charla:** es una técnica expositiva para informar, motivar o cambiar de actitud en un grupo de personas, que tienen la oportunidad de participar.
- **Clima Laboral:** es la percepción colectiva de satisfacción de los/as servidores/as sobre el ambiente de trabajo.
- **Cultura Organizacional:** Es la forma característica de pensar y actuar en una entidad en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros que adoptan y comparten los miembros de una organización.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Bienestar: Es el conjunto de estrategias y actividades que procuran el cuidado del servidor y promover un equilibrio del servidor/a entre el trabajo remoto/presencial o mixto y su vida familiar durante y luego de haber finalizado el periodo de aislamiento social obligatorio.
- VIVA: Ventanilla Integrada Virtual del Asegurado. Es una plataforma de EsSalud que le permite a los servidores realizar diversas gestiones en tiempo real y obtener respuesta en corto tiempo sin salir de casa.
- EPS: Entidades Prestadoras de Salud. Son empresas que brindan servicios de Salud privada a los empleados o servidores que están afiliadas a ellas, y complementan la cobertura médica que brinda EsSalud.

V. FUNDAMENTACION:

Dentro de la normatividad, vista para temas en relación a recursos humanos establecidas por SERVIR, nos ubica en un proceso activo de fortalecimiento del servicio civil y la mejora continua de la administración pública.

Para lograr esta sinergia con el recurso humano de la institución, se tiene que ubicar los cuellos de botellas, para proponer alternativas viables, reforzar los puntos débiles y optimizar los recursos.

La línea de trabajo debe estar direccionado al eje fundamental de la sinergia institucional el personal, con la finalidad de fortalecer al talento humano, para lo cual se considera implementar el accionar en:

- El clima laboral y Cultura organizacional.
- Seguridad y salud en el trabajo:
 - ✓ Prevención y promoción de la salud
 - ✓ Factores de incidentes y/o accidentes de trabajo y la higiene ocupacional.
- Prestaciones Económicas y sociales.
- Apoyo Social

El Plan de bienestar, agrupara los planes y/o programas de SST, por ser un instrumento de gestión que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales del PNSR – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en concordancia con la Política de Modernización del Estado, cuya finalidad es fortalecer los recursos humanos en los ámbitos de bienestar y salud ocupacional de los servidores (as) de la institución.

VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

6.1 VISIÓN DEL SECTOR

Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo El Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento guía su accionar por la visión expresada en la declaración siguiente:

"Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y Saneamiento





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de calidad".

6.2 MISIÓN DEL SECTOR

La misión está diseñada en el marco de la visión del sector y responde a los criterios de modernización del Estado y se refleja en la siguiente expresión.

"Promover, normar y articular la prestación de servicios en materias de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural de manera inclusiva, con calidad y con sostenibilidad ambiental, económica y social".

6.3 VALORES INSTITUCIONALES

Vocación de servicio
Innovación
Competitividad
Trabajo en equipo
Solidaridad
Proactividad
Probidad
Compromiso

6.4 ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Anual de Bienestar Social 2023 se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 OEI.08: **Modernizar la Gestión Institucional en MVCS.**

Código	Descripción	Nombre del Indicador	Unidad Orgánica Código Descripción participante en el OEI
OEI. 08	Modernizar la gestión del institucional MVCS.	8.1 Porcentaje de metas de modernización de la gestión institucional del MVCS cumplidas.	DM / SG OCI / PPOAC / OGDA / ODGS OSDN / OILCC / OGA OGGRH / OGEI / OGC OGAJ / OGMEI / OGPP

Objetivo Estratégico Institucional 8 - Acciones Estratégicas Institucionales

OEI / AEI	Nombre del Indicador	Descripción
AEI. 8.04	Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos del MVCS, fortalecido	8.4.1 Porcentaje deservidores del MVCS que culminan satisfactoriamente cursos en el marco del PDP. 8.4.2 Porcentaje de subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del MVCS, fortalecidos.





VII. OBJETIVOS DEL PLAN:

7.1 Objetivo General:

Promover el bienestar de los servidores públicos del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, organizando un sistema socio laboral a través de actividades que contribuyan a formar estilos de convivencia laboral saludables.

7.2 Objetivos Específicos:

Promoviendo Cultura organizacional:

OE1: Promover la elaboración de la política de ética- valores instituciones del PNSR a fin que los servidores(as) públicos que les brinde un sentido de pertenencia a la Institucionalidad.

OE2: Desarrollar actividades de identificación, integración y motivación para los servidores(as) públicos de valoración a su persona y labor.

Fortaleciendo la comunicación en temas de seguridad social

OE3: Brindar orientación y atención a los servidores (as) del PNSR sobre temas seguros personales, de accidentes de trabajo y tramites de seguridad social, que permita sentirse protegidos de forma personal y familiar.

Promoviendo actividades saludables

OE4: Fortalecer las relaciones socio laborales a través de actividades, de esparcimiento, integración, de auto ayuda, que permita a los equipos de trabajo sentirse en un ambiente laboral adecuado.

OE5: Ejecutar acciones para la orientación, atención y seguimiento de la situación socio laboral y familiar de los/as servidores/as, tomando en consideración la complejidad del caso, a fin de que se sientan protegidos por su institución.

VIII. ALCANCE

El Plan Anual de Bienestar Social 2023 está dirigido a todos los servidores (as) del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IX. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN:

Lineas de Acción/Obj. Especificos	ACTIVIDADES	ACCIONES	Meta	CRONOGRAMA												Responsable	Presupuesto
				Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.		
Cultura organizacional																	
OE1: Promover la elaboración de la política de ética- valores instituciones del PNSR a fin que los servidores(as) públicos que les brinde un sentido de pertenencia a la Institucionalidad.	Elaboración de la propuesta del Código de Ética, para su evaluación y aprobación	Proyecto de Resolución sobre ética en el PNSR	1				X									Bienestar	S/ 0.00
		Proyecto de Código de ética de trabajo en el PNSR	1				X									Bienestar	S/ 0.00
	Promoción y difusión del código de ética al personal del PNSR	Se realizará a través: correo electrónico de RRHH, Activaciones presenciales con el personal.	1					X								Bienestar	S/2,000.00
		Elaboración de la propuesta del decálogo de valores, para su evaluación y aprobación	Proyecto de Resolución sobre los valores en el PNSR	1							X					Bienestar	S/ 0.00
	Proyecto del decálogo de valores de trabajo en el PNSR		1							X						Bienestar	S/ 0.00
	Promoción y difusión del decálogo de valores del PNSR	Se realizará a través: correo electrónico de RRHH, Activaciones presenciales con el personal.	1								X					Bienestar	S/2,000.00
OE2: Desarrollar actividades de identificación, integración y motivación para los servidores(as) públicos que valoración a su persona y labor.	saludos Conmemorativos fechas Especiales	Día internacional de la Mujer	1			X									Bienestar	S/ 0.00	
		Día de la Secretaria	1			X									RR.HH/Bienestar	S/ 0.00	
		Día de la Madre del PNSR	1					X							Bienestar	S/ 0.00	
		Día del Padre del PNSR	1					X							Bienestar	S/ 0.00	
		Día del Servidor Público del PNSR	1					X							RR.HH/Bienestar	S/ 0.00	
		Día de Fiestas Patrias	1							X					Bienestar	S/ 0.00	
		Día de Fiestas Navideñas	1											X	Bienestar	S/ 0.00	
	Celebración de fiestas de identificación cultural de los servidores públicos del PNSR	Celebración por el día de las secretarías	1			X									RR.HH/Bienestar	S/ 3,000.00	
		Taller del Rol de la madre Trabajadora	1					X							RR.HH/Bienestar	S/ 11,290.00	
		Taller sobre Padres de Familia en el mundo actual	1						X						RR.HH/Bienestar	S/ 17,000.00	
Taller de Integración y compartir por Navidad	1											X	RR.HH/Bienestar	S/ 5,000.00			
Fortaleciendo la comunicación																	
OE3: Brindar orientación y atención a los servidores (as) del PNSR sobre temas seguros personales, de accidentes de trabajo y tramites de seguridad social, que permita sentirse protegidos de forma personal y familiar.	Informar sobre los beneficios de Seguros EPS - ESSALUD	Charla con Aseguradores sobre lo planes- Beneficios de los servicios médicos.	2		X						X				Bienestar	S/ 0.00	
		Asesorar sobre los tramites: Inscripción, derecho habiente, subsidios, validación de Descansos Médicos	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Bienestar	S/ 0.00	
	Gestión en temas con la seguridad social	Asistir ante las instituciones de seguridad social para gestionar la documentación pertinente	20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Bienestar	S/ 0.00		
Actividades saludables																	
OE4: Fortalecer las relaciones laborales a través de actividades sociales, de esparcimiento, integración, de auto ayuda, que permita sentirse integrados en los equipos de trabajo	Balance del estrés laboral	Círculos motivacionales sobre los roles de trabajo	9			X			X			X				S/9,000.00	
		Dinámicas, relajaciones, aromaterapia.	200	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		S/4,000.00		
	Deporte movilidad laboral	Convenio con un GIMNASIO- precios corporativos	1	X	X										S/ 0.00		
	Unión Institucional	Taller de Integración por Aniversario Institucional									X				S/ 15,000.00		
OE5: Ejecutar acciones para la orientación, atención y seguimiento de la situación de los/as servidores/as, tomando en consideración la complejidad del caso socio laboral y personal, a fin de mantener acercamiento de distintas	Apoyo socio laboral	Evaluación socio-familiar para determinar el tipo de beneficio requiere el servidor	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Bienestar	S/ 0.00		
	Visitas domiciliarias	Se realizará las visitas a los servidores con temas de salud, fallecimiento y/otros	24	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Bienestar	S/ 0.00		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

X. RECURSOS HUMANOS

La ejecución de las actividades del presente plan será de responsabilidad del Área de Recursos Humanos - Bienestar de Personal.

XI. PRESUPUESTO

La realización de actividades descritas en el presente Plan se solicitará la aprobación del presupuesto, para la ejecución de las mismas. En tal sentido el presupuesto solicitado asciende:

LÍNEAS DE ACCIÓN/OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Cultura organizacional		
OE1: Promover la elaboración de la política de ética- valores instituciones del PNSR a fin que los servidores(as)públicos que les brinde un sentido de pertenencia a la Institucionalidad.	Elaboración de la propuesta del Código de Ética, para su evaluación y aprobación	S/ 0.00
		S/ 0.00
	Promoción y difusión del código de ética al personal del PNSR	S/ 2,000.00
	Elaboración de la propuesta del decálogo de valores, para su evaluación y aprobación	S/ 0.00
	Promoción y difusión del decálogo de valores del PNSR	S/ 2,000.00
OE2: Desarrollar actividades de identificación, integración y motivación para los servidores(as) públicos que valoración a su persona y labor.		S/ 0.00
		S/ 0.00
	saludos Conmemorativos fechas Especiales	S/ 0.00
		S/ 0.00
		S/ 0.00
		S/ 0.00
	Celebración de fiestas de identificación cultural de los servidores públicos del PNSR	S/ 3,000.00
		S/11,290.00
	S/ 17,000.00	
	S/ 5,000.00	
Fortaleciendo la comunicación		
OE3: Brindar orientación y atención a los servidores (as) del PNSR sobre temas seguros personales, de accidentes de trabajo y trámites de seguridad social, que permitan sentirse protegidos de forma personal y familiar.	informar sobre los beneficios de Seguros EPS - ESSALUD	S/ 0.00
	Asesorar sobre los trámites: Inscripción, derecho habiente, subsidios, validación de Descansos Médicos	S/ 0.00
	Gestión en temas con la seguridad social	S/ 0.00
Actividades saludables		
OE4: Fortalecer las relaciones laborales a través de actividades sociales, de esparcimiento, integración, de auto ayuda, que permita sentirse integrados en los	Balance del estrés laboral	S/ 9,000.00
		S/ 4,000.00
	Deporte movilidad laboral	S/ 0.00
	Unión Institucional	S/ 15,000.00
OE5: Ejecutar acciones para la orientación, atención y seguimiento de la situación de los/as servidores.	Apoyo socio laboral	S/ 0.00
	Visitas domiciliarias	S/ 0.00
TOTAL		68,290.00

